



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00090 00
DEMANDANTE: CARLOS WALTER GIRON HERNANDEZ
DEMANDADO: SERVIENTREGA SA

En el proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, la apoderada de la demandada informa que a partir de la fecha la dirección de correo electrónico notificaciones@zeabogados.com.co, será a través de la cual recibirá las notificaciones, de este modo, se tendrá como tal y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

Ahora, en cuanto a la solicitud de remitir el expediente de manera digital, debe advertirse que con ocasión de las disposiciones establecidas dentro del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones de las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; el despacho ha dispuesto lo necesario para adelantar la digitalización de la mayor cantidad de expedientes con el fin de garantizar la continuidad del servicio, no obstante, tal labor se ha dificultado, sobretodo teniendo en cuenta que de conformidad con el acuerdo Acuerdo N° PCSJA20-1122 de 2 de de agosto de 2020, no es posible que los empleados del despacho acudan a las instalaciones físicas para lograr tal objetivo, en ese sentido, la solicitud pasará a la secretaría para que en el momento oportuno pueda digitalizarse el proceso o las piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 60 del 26 de
agosto de 2020.



Secretario

DAD